



*EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR al señor Guido Eladio VELÁZQUEZ DÍAZ, Documento Nacional de Identidad N° M 8.516.047, de los alcances de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Guido Eladio VELÁZQUEZ DÍAZ, Documento Nacional de Identidad N° M 8.516.047, el predio identificado catastralmente como sección L, macizo 19, parcela 13, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3804**
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2010

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

HECTOR HOMAR CORIA
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C de la Presidencia